

DECRETO No.

0411

DE 2015

14 DIC 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en los artículos 44,45,87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental y el Gobierno de Cundinamarca expidieron la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, respectivamente, con los cuales se ordenó y liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2015.

Que de conformidad con el artículo 87 de la Norma Orgánica del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, en cualquier mes del año, el gobierno departamental, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal Confiscun, podrá reducir, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la Secretaria de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.

Que el artículo 88 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, ordena que cuando el Gobierno se vea precisado a reducir las apropiaciones presupuestales señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las cuales se les aplica esta medida.

Que mediante comunicaciones CI-2015344795 y CI-2015345981 del 5 y 12 de noviembre de 2015, suscritos por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita adelantar los trámites para reducir recursos por valor de \$108.969.797.934, así: i) \$4.555.446.367, Sistema General de Participaciones- Cancelación Prestaciones Sociales (Sin Situación de Fondos), correspondiente a la diferencia que resulta entre la asignación de Recursos SGP según documentos Conpes 178 del 26 de enero de 2015 y SGP 02/2015 del 10 de agosto de 2015, los cuales ascienden a la suma de \$39.405.891.633 y el total actual del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca que asciende a \$43.961.338.000 y ii) 104.414.351.567, Recursos Nación (Sin Situación de Fondos) Sobresueldos 20% docentes, en virtud a los ajustes al valor certificado en cuanto a fuentes de financiación, que ha venido efectuando a lo largo de la presente vigencia el Ministerio de Educación Nacional.

Que la reducción de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 24 de noviembre de 2015, aprobó la presente reducción, según certificación del Secretario Ejecutivo de éste Organo del 24 de noviembre de 2015.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296127/15	1701	15/10/2015	Proyecto- Desarrollo de la Organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración, Asesoría y Asistencia Técnica para la prestación del Servicio Educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el 5 y 11 de noviembre de 2015 los Conceptos Favorables Nos. 00288 y 00299 para efectuar la reducción de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 18 de noviembre de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la ordenanza No. 227 del 1 de diciembre de 2014.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.7000070166 del 29 de octubre de 2015, por valor de \$4.555.446.367 y 7000069984 del 20 de octubre de 2015, por valor de \$104.414.351.567, para efectuar la reducción de que trata el presente Decreto.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Redúzcase los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2015, en la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$108.969.797.934) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000070166 y 7000069984 del 29 y 20 de octubre de 2015, así:



DECRETO No. **0411** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:3				FONDOS ESPECIALES	
IR:3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA FEC	-108,969,797,934
IR:3:4-01				INGRESOS FEC	-108,969,797,934
IR:3:4-01-06	TI.A.2.6.2.1.112	999999	4-3300	Sistema General de Participación- Cancelación Prestaciones Sociales (Sin Situación de Fondos)	-4,555,446,367
IR:3:4-01-08	TI.A.2.6.2.1.822	999999	3-2200	Recursos Nación (Sin situación de Fondos) Sobresueldo 20% docentes.	-104,414,351,567
TOTAL REDUCCIÓN					-108,969,797,934

ARTÍCULO 2o.- Con base en la reducción de ingresos efectuada en el artículo primero redúzcase el Presupuesto de Gastos en la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$108.969.797.934) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2015, según el siguiente detalle:

**CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTO DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					-108,969,797,934
02							PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					-104,414,351,567
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	0	100	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					-104,414,351,567

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



DECRETO No. **0411** DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					63	Gestión	META GESTION- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES	100	100	-104,414,351,567
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1.2	29612720	3-2200	20			PRODUCTO- Nómina Docentes y Administrativos (Sin Situación de Fondos)					-104,414,351,567
06							PROGRAMA - VEJEZ DIVINO TESORO					-4,555,446,367
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	100	100	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO					-4,555,446,367
							PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					-4,555,446,367
					192	Gestión	META GESTION - Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio del departamento de cundinamarca	100	PORCENTAJE	100	100	-4,555,446,367
GR:3:1-06-02-192	A.1.1.8.	29612711	4-3300	11			PRODUCTO- Nomina pensionados (sin situación de fondos).					-4,555,446,367
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											-108,969,797,934	
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											-108,969,797,934	
TOTAL REDUCCIÓN											-108,969,797,934	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda , efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DECRETO No. **0411** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

14 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARLUZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
2015- ADICIÓN ESPECIFICAREDUCCIÓN REDUCCIÓN 2015 xls LUZ ANGELA M

pro-m

